INFORME COMPLEMENTARIO - ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – L.P.N. – S.B.E. Nº 16/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - I.D. Nº 261.671.-

En la ciudad de Asunción, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL TRECE**, en el Departamento de Contrataciones, sito en la calle Yegros N° 748 entre las calles Herrera y Fulgencio R. Moreno, se procede a realizar el Informe Complementario de la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 16/2.013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. Nº 261.671**, convocada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-------

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución D.G.G.I.E.S. N° 25 de fecha 07 de junio de 2.013**:

1. **Dr. Oscar Merlo, Interventor, Representante de la Dirección General de DGGIES.**
2. **Q.F. Carmen Buzarquis, Representante de la Dirección de Planificación y Uso Racional de DGGIES.**
3. **Abg. Gustavo Irala, Interventor, Representante de la Asesoría Jurídica de DGGIES.**

PRIMERO: Se procede en detalle al análisis del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, visualizándose un error involuntario, cometido al momento de no consignar, si se ha analizado como **CUMPLE/NO CUMPLE** a cada oferente con respecto a los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos de suministros requeridos, en el **Inciso G** ***"Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III"***; del cuadro de expuesto en el **Punto Quinto** de dicho informe, por lo que se procede a subsanar y ampliar el mismo.

SEGUNDO: El punto Quinto, Inciso G del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación queda de la siguiente manera:

El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y formal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CASA BOLLER S.A.
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: a1) Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. a2) Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de renovación de apertura. a3) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS. a4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS a5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88. a6) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS. a7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS a8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante. **Del fabricante: a1-a2-a3-a4-a5-a6-a7 Del Oferente:** - Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura. - Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88. - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS	**CUMPLE**	**CUMPLE**

b) Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS. b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen. b3) Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. La no presentación durante la evaluación será causal de descalificación en el ítem correspondiente b4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS. b5) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación b6) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88. b7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS b8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante: **Del Representante** deberán presentar los siguientes documentos: b1-b2-b3- b4-b5-b6-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Del oferente deberán presentar los siguientes documentos: emitidos por la DNVS, los cuales deberán estar vigentes: Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABG. GUSTAVO IRALA
ASESORÍA JURÍDICA DGGIES

DR. OSCAR MERLO
INTERVENTOR
DIRECCIÓN GENERAL DGGIES

Q.F. CARMEN BUZARQUIS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL